DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.073 | Viernes 8 de Octubre de 2021 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2021909

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

ESTABLECE LISTADO DE SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.890 exenta.- Santiago, 21 de septiembre de 2021.

Vistos:

La Providencia Interna Nº 1931, de 14 de septiembre de 2021, del Jefe de Asesoría Jurídica; la resolución exenta Nº 203, del 5 de febrero de 2021, que establece el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto la resolución exenta Nº 146/2021; correo electrónico, de fecha 13 de septiembre de 2021, de la Jefe de Gabinete del Director (S); y,

Considerando:

Primero: Que, con fecha 5 de febrero de 2021, mediante la resolución exenta Nº 203, este Instituto fijó el listado de sujetos pasivos de este Servicio, para los efectos de la ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Segundo: Que, atendida la necesidad de incorporar a nuevos sujetos pasivos en el listado, con el fin de responder a las constantes y distintos requerimientos en materia de transparencia, especialmente en el ámbito de tecnologías de la información, es que se requiere modificar la resolución indicada en el considerando anterior, por lo que se procederá a dictar un nuevo acto administrativo al efecto;

Y teniendo presente, las facultades que me confieren los artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 3º de la ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; los artículos 4º y 5º del decreto supremo Nº 71, de 2014, que aprueba el Reglamento que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; el artículo 7º de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y las facultades que me han sido conferidas en el decreto exento Nº 51, de 2020, del Ministerio de Salud:

Resolución:

1.- Establécese el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile para los efectos de la ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el que será el siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nº	CARGO	NOMBRE
1	Director (S) Instituto de Salud Pública de Chile	Heriberto García Escorza
2	Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica	Felipe Saavedra Morales
3	Jefatura Depto. Administración y Finanzas	Carlos Quintanilla Ascencio
4	Jefatura Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia	María Judith Mora Riquelme
5	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Dispositivos Médicos, Innovación y Desarrollo	Janepsy Díaz Tito
6	Jefatura Depto. Salud Ocupacional	Patricio Miranda Astorga
7	Jefatura Depto. Salud Ambiental	Isel Cortés Nodarse
8	Jefatura (S) Depto. Agencia Nacional de Medicamentos	Juan Roldán Saelzer
9	Jefatura (S) Subdepto. Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos	Patricia Carmona Sepúlveda
10	Jefa Subdepto. Inspecciones	Carolina Lobos Carreño
11	Jefatura Subdepto. Laboratorio Nacional de Control	Luz María Hederra Duplaquet
12	Jefatura (S) Subdepto. Farmacovigilancia	Verónica Vergara Galván
13	Jefatura Subdepto. Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos	Carlos Bravo Goldsmith
14	Jefatura Subdepto. Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes	Alexis Aceituno Álvarez
15	Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (TIC)	Gonzalo Glasing Brain

2.- Déjase sin efecto, a contar de la fecha de su publicación, la resolución exenta Nº 203, de fecha 5 de febrero de 2021.

3.- Publíquese la presente resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl), de conformidad al artículo 9 de la ley Nº 20.730 y el artículo 7 de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Anótese, comuníquese y publíquese su texto completo en la página web institucional y en el Diario Oficial.- Heriberto García Escorza, Director (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl